



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

10535

Juicio sobre delitos leves 277/17

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a TIM-FABIAN SCHÜTZE la SENTENCIA 71/18 de fecha 20.03.18 dictada en la causa arriba expresada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Vistos por mí, D^a María del Carmen Abrines Martí Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N^o10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio sobre delito leve arriba identificado, en los que aparecen como denunciante D. José Antonio Sarria San Martín, y como denunciado Tim Fabian Schüte, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilmo. Sr. Ladislado Roig Bustos, resultan los siguientes

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Tim Fabian Schüte como autor de un delito leve de LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a José Antonio Sarria San Martín la cantidad de 150 € euros por las lesiones y secuelas sufridas.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a TIM-FABIAN SCHÜTZE, expido el presente

En PALMA DE MALLORCA a 9 de octubre de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

